



Entre el Archivo Histórico y Eclesiástico: El Archivo de La Provincia de San Luis Bertrán de Colombia

Natalia Carolina Pérez Peña

Resumen

La historia de los archivos ha recorrido un largo camino desde la necesidad del ser humano por conservar el registro de pleitos, cuentas, propiedades; entre ellos, los Archivos Históricos particularmente, conservan información de carácter tan prolífico en sus temas y en vínculo con múltiples poblaciones a nivel mundial que conocerlos es sólo el primer paso en un proceso investigativo que los involucre.

Este artículo se propone hacer un peregrinaje para comprender el sendero transitado por el hoy Archivo Histórico de la Provincia de San Luís Bertrán de Colombia custodiado por los Frailes Dominicos en el mismo país. Para ello, presenta un atisbo al lenguaje y las condiciones de un estadio en el que un breve marco conceptual archivístico general, histórico y eclesiástico, las memorias de la Orden y la descripción del archivo serán el primer paso para promover la importancia de los Archivos Históricos y generar una conciencia colectiva sobre el valor del rescate, conservación y restauración de los libros y documentos que resguardan.

Palabras clave: archivo, archivo histórico, archivo eclesiástico, Padres Dominicos.

De los archivos. Documento, institución, espacio y primera clasificación

Una definición de archivo requiere la revisión del concepto desde varias perspectivas; una de ellas, es la del Consejo Internacional de Archivos, institución que aborda el término desde tres perspectivas diferentes: documentos, institución, espacio.

La primera se refiere a todo tipo de documentos sin considerar su fecha, forma o soporte producidos o recibidos por toda persona u organismo y que son conservados por sus creadores o sucesores a razón de su valor archivístico.

En su segunda definición, archivo hace alusión a la institución responsable de recibir, tratar, conservar y prestar el servicio de los documentos.

La tercera acepción se refiere al espacio físico en que se conservan y prestan los documentos (Heredia, 1986).

Por su parte, el Archivo General de la Nación en Colombia que oficializa su institución con la ley 80 del 22 de diciembre de 1989 define archivo como el

Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia (Ley 594 del 2000, p. 1).

Para comprender a qué se refiere el valor del orden de los documentos en tanto testimonio de la persona o institución que los produce, es necesario tener en cuenta los dos principios universales fundamentales en la organización de un archivo, estos son el principio de procedencia y el principio de orden original. Dichos principios, considerados en el plan de organización del Archivo en mención, también son promulgados y aplicados por el Archivo General de la Nación (2003) y se refieren a lo siguiente: el primero declara que “cada documento debe estar situado en el fondo documental del que procede, teniendo en cuenta que debe mantenerse la unidad e independencia de cada fondo y en éste la integridad y carácter seriado de las secciones, series y expedientes” (Martín, 2009, p. 1); el segundo, se refiere a que los documentos deben almacenarse en

las carpetas o expedientes “de manera consecutiva de acuerdo como se dieron las actuaciones administrativas que dieron origen a su producción” (p. 2).

Teniendo de presente estos principios, es posible afirmar que la función de un archivo se concentra entonces en recibir, conservar y servir (Montejo, 2007); lo que tiene unas implicaciones de amplia envergadura pues al recibir se debe controlar y organizar, al conservar se debe depositar, restaurar y custodiar y al servir, se debe facilitar el acceso a la documentación.

El Archivo Histórico vs. el Archivo Eclesiástico

La función y características de un archivo, requieren partir de las definiciones, etapas, niveles o ciclo vital de los documentos y esto lleva a considerar una primera clasificación de los archivos que se consignan en la Ley 594 del 2000 la cual regula los archivos en Colombia:

Archivo de gestión. Incluye la documentación continuamente utilizada y que es de consulta administrativa por las oficinas productoras u otras que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta o solución a los asuntos iniciados.

Archivo central. Conserva documentos transferidos por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, no se consultan frecuentemente pero siguen teniendo vigencia.

Archivo histórico. Es aquel al que se transfieren desde el archivo central los documentos de archivo de conservación permanente.

Sobre estas definiciones se tiene que la Universidad de Almería en España, bajo la ley 7 de 2011 de archivos, documentos y Patrimonio Documental de Andalucía coincide con ellas, en tanto que el Archivo General de la Nación de México, amplía esta mirada y afirma respecto al archivo histórico, que se trata de la Unidad que organiza, describe, administra y conserva a perpetuidad los documentos que al concluir su vida semiactiva y adquirir valores para la investigación histórica, científica, social, constituyen la memoria histórica de su institución productora.

Por su parte, García (2016) afirma que los archivos históricos se conforman a causa del colapso de otros archivos en algunas oportunidades, pues final-

mente la decisión de mantener o no permanentemente un documento o libro será lo que define su inclusión sin dejar de lado que tal conclusión depende de la institución que lo conserva quien es plenamente autónoma para ello.

En Colombia, los archivos históricos se encuentran bajo potestad de la institución que los produce y resguarda pero además, se regulan por el Archivo General de la Nación; sobre este tema, el Compendio de Políticas Culturales del Ministerio de Cultura en su sección dos, registra la Política de Archivos emanada del Ministerio de Cultura; allí describe al Archivo General de la Nación como la institución que se encarga de salvaguardar el patrimonio documental colombiano y modernizar los archivos públicos. Bajo su competencia, el Archivo General de la Nación crea la Red Nacional de Archivos RENACH a través del cual busca identificar los archivos que cuentan con fondos documentales de valor histórico que conserven, preserven y difundan el Patrimonio Documental de la Nación.

Volviendo a ella, esta clasificación instaure una serie de condiciones que cobijan el proceso que han tenido varios de los documentos que custodian los Padres Dominicos en Colombia quienes controlan, organizan y preservan un Archivo Histórico que aloja documentación asociada a conventos, parroquias, universidades, colegios, entre otros.

No es de olvidar que existen otras clasificaciones de archivos, entre ellas la que se refiere a su frecuencia de uso y los contempla como activos, semiac-tivos e inactivos. Sin embargo, en aras de una caracterización más precisa se privilegiará la primera.

En otra esquina, se tienen los Archivos Eclesiásticos sobre los que conviene tener presente un contexto.

Si bien es cierto que en un principio los documentos que producía la iglesia se almacenaron junto a aquellos de tipo literario, es decir, la noción de archivo se traslapa con la de biblioteca, hoy en día, se emplean diversos métodos para organizarlos en atención a las características de cada institución. El archivo eclesiástico por su parte, es aquel que conserva

toda la documentación que se custodia en los archivos de la Iglesia, producida por ella o no; y en un sentido estricto, es sólo la documentación generada por la Iglesia o por sus instituciones, “en cualquiera de sus niveles en el ejercicio normal de sus actividades pastorales o ministeriales, docentes,

culturales, o asistenciales, etc.” (Rubio, 1998, en Vivallos, C., Rocha, P. y Mazzei, L. 2005, p. 161).

Desde otro punto de vista, los archivos eclesiásticos reflejan el recorrido de la iglesia que inicialmente se refería a documentos de tipo administrativo o jurídico lo que sumado a la condición privada y antigua de la iglesia implicó que durante un largo período de tiempo, se tuviera poco acceso a este tipo de archivos.

Entre tanto para Farías (2015), los archivos eclesiásticos son privados y se rigen por normas particulares, es decir que una normativa estatal contribuye en su organización pero mantienen su autonomía y valor por la ley canónica que lleva a que se consideren bienes culturales o incluso, parte del patrimonio gráfico.

No estaría por demás traer a colación a España, en donde la documentación producida y conservada en este tipo de archivos obedece a

la fundación de pueblos, colegios, hospitales, iglesias, capillas, así como testamentos a favor de la Iglesia; cobro de aranceles eclesiásticos; expedientes judiciales eclesiásticos y de nulidades matrimoniales; libros de matrículas y padrones; resoluciones episcopales; mensajes pastorales; comunicaciones diversas; censos; obras pías; correspondencia con la Santa Sede; Registros de Reales Cédulas, Breves, Bulas; registros de Cofradías; inventarios; informes diversos; Libros de contabilidad, etc. (párr. 4).

Los hechos revelan que la historia de los archivos eclesiásticos comienza a cambiar cuando posterior al Concilio de Trento, se determinan caminos para regularizar documentos procurando pautas en su redacción y obligatoriedad en su registro (Pacheco, 1995) aunque sólo sea hasta 1880 cuando algunos de ellos abren sus puertas.

Dentro de la historia de este tipo de archivos se tienen cinco grandes momentos que fueron presentados en el segundo Congreso Argentino de Archivística realizado en Argentina en el año 2005. Allí se hace una revisión a la historia de los archivos en la historia de la Iglesia y el tipo de documentación que fueron resguardando. Farías (2015) la describe de la siguiente manera: a) los archivos de la Iglesia primitiva que registró martirios y la sucesión jerárquica de la Iglesia; b) archivos de la Iglesia post-constantiniana que procura tener evidencia de las obras asistenciales y bienes de la Iglesia así como ordena-

ciones sacerdotales -se cree que en este momento se vinculan los primeros archiveros eclesiásticos que serán monjas y monjes-; c) archivos de la Iglesia post-Concilio de Trento en donde se plantea por objetivo identificar a cada católico y registrar sus sacramentos, ordenaciones, defunciones y se inicia la organización del Archivo Vaticano en cabeza del Papa Pablo V; d) archivo de la Iglesia post-Concilio Vaticano Primero, momento en que el Papa León XIII plantea unas normas para archivos diocesanos y parroquiales y hace una apertura parcial del Archivo del Vaticano. Durante esta época el Papa Benedicto XV promulga el Código de derecho Canónico (1917); e) archivos de la Iglesia de fin del segundo milenio que permitirán una mayor apertura y con Juan Pablo II se emite un nuevo Código de derecho Canónico hoy vigente; durante este tiempo, se crea la Pontificia Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia que otorgará un lugar especial a la función que desempeñan los archivos eclesiásticos.

Ahora bien, el archivo eclesiástico difiere del archivo religioso, Farías (2005) los separa arguyendo que si bien los archivos eclesiásticos se consideran religiosos al pertenecer a la órbita de la Iglesia en tanto organización jerárquica, los archivos eclesiásticos dependen del arzobispo, obispo, párroco; así, “los archivos religiosos se distinguen por las particularidades, régimen de gobierno y administración propias de su Regla, y según lo establecen sus Constituciones y Estatutos” (párr. 9). Esto conlleva a que cada organización maneje un lenguaje particular y sus archivos se estructuren de acuerdo a esto mismo.

En cuanto al marco legal, es el Código de Derecho Canónico la institución que regula las formas y con ello atienden a la estructura orgánica de cada Orden; así mismo se logra su acceso y difusión. Es por ello que particularmente los archivos eclesiásticos custodiados por iglesias o parroquias “con el tiempo, se fueron abriendo en su organización -aunque muy lentamente- al ingreso de seglares o laicos comprometidos con la Iglesia y mucho más recientemente, a archiveros profesionales independientes de un compromiso de fe” (párr. 10). Por su parte, en los religiosos, al pertenecer principalmente “a Órdenes o Comunidades que viven en claustros, el acceso ha sido mucho más cerrado, estando a cargo de cronistas y archiveros del propio monasterio o convento” (párr. 10).

La tipología eclesiástica planteará algunas divisiones pues las comunidades religiosas, aquellas que custodian estos archivos pueden contar con ciertas

especificidades que cobijan los archivos parroquiales, diocesanos, catedralicios y otros archivos eclesiásticos. Es dentro de estos últimos que se ubican los archivos de las órdenes religiosas. De modo similar, la Guía de los Archivos de la Iglesia en España (Martí, 2001) clasifica los archivos eclesiásticos en histórico-diocesanos, catedralicios (o capitulares), históricodiocesano y capitulares, parroquiales y diocesano, monásticos y otros archivos.

En este sentido, se observa que los archivos eclesiásticos si bien tienen algunos aspectos en común, su organización obedece a características de funcionamiento específico e incluso a la organización que propone su clasificación como se observa en la figura 1.

TIPOLOGÍAS DE ARCHIVOS ECLESIASTICOS						
C. DERECHO CANÓNICO (1917)	NUNCIATURA (1929)	DICC. HISTORIA ECLESIASTICA (1972)	C. DERECHO CANÓNICO (1983)	DICC. PATRIMONIO CULTURAL (1991)	ASOCIACIÓN ARCHIVEROS DE LA IGLESIA (1997)	MANUAL DE ARCHIVOS (1999)
Diocesano	Diocesano		Diocesano	Diocesano	Diocesano	Diocesano
Catedral	Catedral	Catedral	Catedral	Catedral	Catedral	Catedral
Parroquial	Parroquial	Parroquial	Parroquial	Parroquial	Parroquial	Parroquial
Histórico						
Secreto			Secreto	Secreto		
Colegiata			Colegiata	Colegiata		
Fundaciones	Fundaciones					
	Monacal	Monacal			Monacal	Monacal
		Vaticano				
		Seminario				Seminario
		Santa Cruzada				
				C. Episcopal		
					Hospitales	
					Asoc. fieles	
						Ord. activa

Figura 1. Tipología de archivos eclesiásticos.

Fuente: Vivas y Pérez, 2011.

De las anteriores clasificaciones, la Asociación de Archiveros de la Iglesia (1997) plantea una de las propuestas más completas al considerar un criterio de antigüedad, uno de ámbito eclesiástico y uno de acuerdo a la función que desempeñan las organizaciones que producen y custodian los documentos. Así, pese a considerar que las secciones gobierno, justicia y administración corresponden con una apropiada propuesta a razón de ser estas tres las principales funciones de las instituciones religiosas -afirmación que tendría que verse con especial atención pues finalmente es cada institución y su funcio-

namiento lo que determina la organización de cada archivo que almacena documentación según el ciclo vital o incluso, para los de tipo eclesiástico- se tiene así desde la compilación de Vivas y Pérez (2011) la siguiente estructura:

Según su antigüedad. Archivos parroquiales y episcopales, Archivos monacales y de órdenes religiosas, Archivos catedralicios, del cabildo y de centros educativos del clero, Archivos de grupos y asociaciones de fieles (cofradías, hermandades) e instituciones hospitalarias y escolares.

Según su ámbito eclesiástico. Diocesanos, Parroquiales, Archivos de entes no sometidos al obispo diocesano y Archivos de personas jurídicas.

Según la función que desempeñan. Archivos corrientes, Archivos históricos y Archivos secretos diocesanos.

Ahora bien, aunque la estructura de cada archivo obedece a unas condiciones particulares de función, se plantea una estructura general que bien podría transversalizar la de los archivos para este caso, monástico/conventual (figura 2).

ARCHIVO MONÁSTICO/CONVENTUAL		
Series documentales	Contenidos	Otros archivos
Capellanías y obras pías	Economía espiritual, relación de bienes, religiosidad, arte, etc	Parroquiales y diocesanos
Escrituras de patronazgo	Economía espiritual, beneficios, bienes	Parroquiales
Noviciado	Datos biográficos, educación, religiosidad	----
Libros de becerro	Datos históricos, privilegios, beneficios	Monásticos y conventuales

Figura 2. Organización de archivo monástico/conventual.
Fuente: Vivas y Pérez, 2011.

Los Padres Dominicos y el Archivo de la Provincia de San Luis Bertrán

La historia de la Orden de los Frailes Predicadores más conocida como Padres Dominicos -una de las más famosas comunidades mendicantes-, data del siglo XIII cuando Domingo de Guzmán se propone crear una orden religiosa masculina que aprueba el Papa Honorio III y que se convertirá en la más

numerosa después de la orden franciscana en el siglo XIX. Su llegada a la Nueva Granada se da en 1528, momento en el que empiezan a gestarse los primeros conventos que tendrán lugar en Santa Marta y Cartagena según lo relata Ariza (1993) citado por Plata (2014).

Será camino hacia la Nueva Granada que se gestan los conventos rurales, vicarías, hospicios o conventillos que fueron centros de evangelización y misión y los urbanos que se diferenciaban en que se concentraban en la observancia, la formación y el estudio (Esparza, 1996). Con su llegada, la provincia se denominará de San Antonino del Nuevo Reino de Granada y por solicitud misma de los frailes en 1954, cambia a Provincia de San Luís Bertrán de Colombia quien fuere prior conventual en los orígenes del primer convento en Santafé con exactitud, en 1568.

Hacia el año 1550 es fundado el convento de Nuestra Señora del Rosario en Bogotá, conocido también como Convento Santo Domingo que se caracterizará por ser uno de los de mayor impacto evangelizador en territorio cundiboyacense (Plata, 2014); este escenario de la orden, se ubicaba entre las calles 12 y 13 y carreras 7 y 8 de la ciudad capital ocupando toda una manzana de la calle real. Este magno lugar, fue objeto del decreto de extinción de conventos, monasterios y casas de religiosos a manos del gobierno de la época bajo el mando de Tomás Cipriano de Mosquera. Fue Cipriano de Mosquera quien dió inicio a la clausura de este y otros conventos en 1861 como una iniciativa aparente por acelerar el progreso urbanístico de la ciudad y para lo que había encontrado como obstáculo a la Iglesia quien fuera una gran poseedora de bienes raíces en la capital.

Es el gobierno dictatorial de Tomás Cipriano de Mosquera bajo el cual viene la supresión de los monasterios y casas religiosas, con expulsión y dispersión de sus comunidades y la confiscación de sus bienes (Barrado, 1995, p. 381).

Consecuencia de este acto, el gobierno se apropiará también de los documentos que se conservaban en los archivos de los conventos con los que posteriormente conformará los Archivos Nacionales y más adelante el Archivo General de la Nación.

Son múltiples las defensas que se hacen a favor del convento para evitar el desplazamiento de la comunidad a otra zona, entre ellas, cabe destacar que el convento proporcionó para la Orden y para la historia del país un considerable aporte en la medida en que

fue sede de la primera “cátedra de latinidad” del Nuevo Reino (1563); del primer estudio general público (colegio-seminario) fundado en 1571; de la primera biblioteca de Santa Fe, formada en parte con la de Gonzalo Jiménez de Quesada; de la primera Universidad, erigida en 1580, y del primer Colegio (1608); en sus claustros se formaron y enseñaron grandes sabios, los fundadores de la cultura colombiana: historiadores, lingüistas, matemáticos, teólogos y filósofos, doctrieros y predicadores (Ariza, 1976, p. 19).

Más adelante, bajo el gobierno de Eduardo Santos entre los años 1938 - 1939 y en 1946, después de tres siglos de mantenerse en pie, el convento y el templo son destruidos y se renuevan después de ser asiento del primer Ministerio de Correos, el Congreso de la República y otros espacios estatales (Rueda, 2012) para convertirse en el hoy edificio Manuel Murillo Toro.

Pese a este accidente en la historia de la Orden, esta misma se restaura en 1883 poniendo en pie los conventos de Chiquinquirá y Tunja y lo que sucede en adelante en términos legislativos favorecerá a la Provincia de San Luís Bertrán pues la Constitución de 1886 deroga la de 1863 y se otorga libertad a la Iglesia Católica poniendo fin a las diferencias entre autoridades civiles y eclesiásticas.

Bajo estas circunstancias, la Orden decide el mismo año de la demolición del templo en 1946, comenzar la construcción del nuevo convento Santo Domingo al oriente de la ciudad bajo el liderazgo constructor del provincial fray Alberto Ariza Sánchez. En coherencia con sus objetivos formativos, iniciará labores académicas el Seminario Apostólico Dominicano Jordán de Sajonia en 1954. A este lugar son trasladados también los libros y documentos que reposan en el archivo que se ubicaba en un salón del segundo piso del antiguo convento y alberga documentos asociados al mismo y a la curia provincial.

Casi de manera natural, se entiende que con la llegada de los Dominicos a Santa Marta en 1528 surgirán diversos tipos de documentos que con fines administrativos y jurídicos principalmente, obligan a la institución a generar un archivo que propenderá por el éxito de pleitos. De esta misma manera, cada convento comienza a registrar, almacenar y custodiar información que refleja el camino recorrido por la Iglesia en el Nuevo Reino de Granada.

En atención a esta necesidad, la Orden gestora de la Universidad Santo Tomás, el primer Claustro Universitario de Colombia y la cual es restaurada en 1965 solicita de la participación de múltiples frailes que paulatinamente arriban

desde España asumiendo diversas funciones alrededor del campo formativo y administrativo. La comunidad que arriba habitará el convento Santo Domingo y la que fuere conocida como Casa Santo Tomás (Ariza, 1976). En el año 1969 la casa pasa a ser convento, su nuevo nombre es Convento San Alberto Magno y se traslada al lugar actual en la carrera 6A con calle 51A.

A este lugar llegan también en 1998 los documentos del archivo de la Orden que para este momento era conocido como Archivo de la Provincia o de Provincia. Su antigua ubicación en el convento Santo Domingo correspondía a la sala capitular, lugar que el Consejo de Provincia determina que abandone para ocupar ahora el convento San Alberto Magno según señala en entrevista del 16 de noviembre de 2018 el coordinador del Archivo.

La organización del Archivo Histórico de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia

De soportar el paso del tiempo y la distancia del centro de la ciudad al Bosque Calderón y ahora a la localidad de Chapinero, el lugar destinado para el almacenamiento de los documentos es proyectado por el Consejo Económico de la Provincia en enero de 1999, logrando su exitosa ubicación en el quinto piso del convento. El Archivo de Provincia abre sus puertas el 31 de marzo del año 2000 y en septiembre de 2017 cambia su denominación a Archivo Histórico de la Provincia de San Luis Bertrán de Colombia con el fin de reunir, organizar, conservar y difundir la documentación y colecciones que alberga y que reposan allí de forma permanente.

A partir de ese momento, la comunidad religiosa se plantea reconocer la identidad del Archivo en términos gráficos, lo que se logra con un sello diseñado por Fray Alberto Pedrero, Provincial de la Orden en 1575 y que fuere modificado a finales del siglo XVIII. Inicialmente se cuenta con una imagen de San Luis Bertrán y en su modificación se trasladará a San Antonino de Florencia (figuras 3 y 4) nombre inicial de la Orden; la primera imagen se halló en un documento de la curia provincial en el Fondo San Antonino.

Retomando la historia del convento Nuestra Señora del Rosario en aquel entonces, más conocido como Santo Domingo de Guzmán en donde funcionaba la Curia Provincial y según señala el coordinador del Archivo, donde se conservaban los documentos bajo potestad o criterios de fray Enrique Báez y

fray Enrique Ariza, este último quien fuera Provincial buscaba que los documentos se cosieran para evitar su pérdida; y esta será la forma en que se logran mantener evidencias de la historia de la Iglesia para este momento.

Con el decreto de extinción y la pérdida del edificio en que funcionaba el convento en mención, el archivo es trasladado a su segunda morada, el hoy Convento Santo Domingo de Guzmán ubicado en el Bosque Calderón. Allí habitará por varios años hasta que en agosto de 1991 se traslada a su morada actual y pone al servicio de la Orden y de los investigadores los fondos y bibliotecas con que cuenta.



Figura 3. Sello de San Antonino de Florencia.

Fuente: Archivo Histórico de la Provincia de San Luis Bertrán. Fondo San Antonino. Sección Curia Provincial. Caja 15. Carpeta 1. Folios 30-33.

Se hace entonces un primer inventario y se proyecta una clasificación que se inspira en la organización de archivos eclesiásticos españoles, italianos y franceses a partir de dos tópicos: asuntos y temas, y según reza el convenio se busca

catalogar el Archivo del Convento de Santo Domingo de Bogotá y revisar la obra historiográfica de fray Enrique Báez O.P., con los fines de poner al servicio de la Orden de Predicadores y de investigadores autorizados dos fuentes de información importantes para la historia eclesiástica y social de Colombia (s.f.)

De esta forma se logra empezar a identificar la documentación que alberga el Archivo y plantear un camino organizacional.

Así, bajo la iniciativa de los frailes, se proyecta organizar el Archivo de Provincia a partir del diagnóstico realizado en 1999 y es con este que nace la primera organización de fondos y colecciones con que cuenta el Archivo bajo la Asesoría del Archivo General de la Nación (figura 4). Será al año siguiente en el que la ley 594 del año 2000 empieza a regular la organización de los archivos y que se complementa en el año 2010 con el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Durante esta etapa se emplea la plataforma winisis para el manejo de bases de datos instaurando de alguna manera una organización para biblioteca y no para archivo.

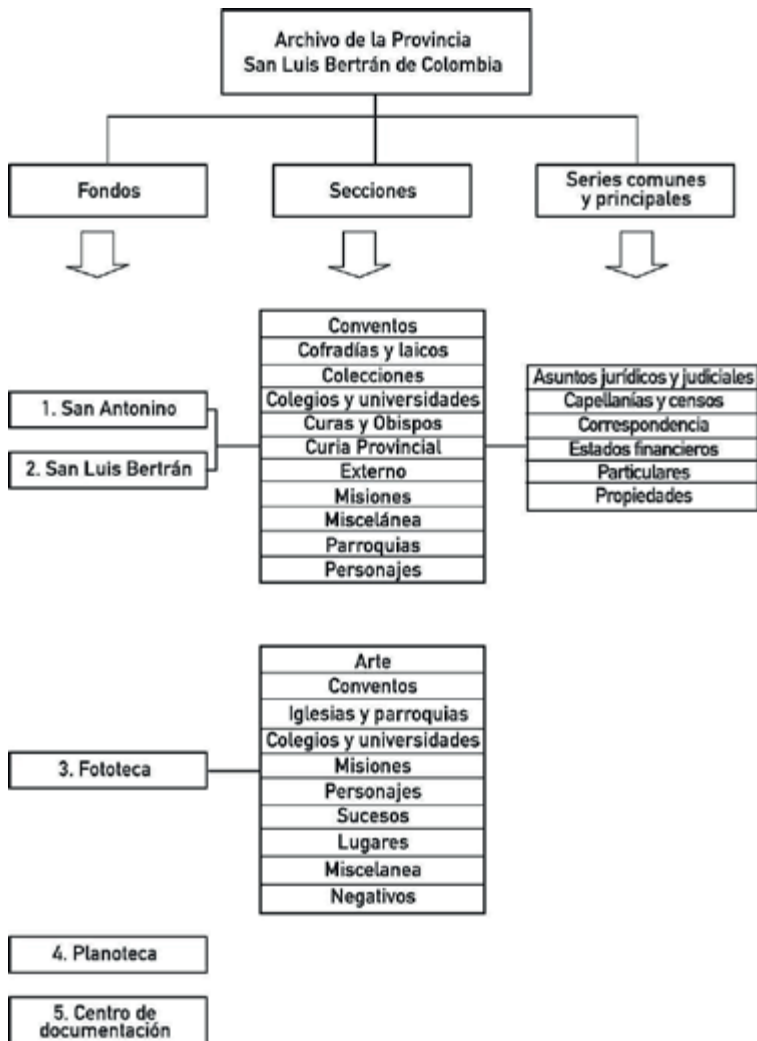


Figura 4. Estructura del Archivo de Provincia.
Fuente: Provincia de San Luis Bertrán de Colombia (2002).

Al año siguiente, investigadores visitan el Archivo Histórico de la Provincia de San Luis Bertrán y destaca por ser uno de los pocos archivos custodiado por comunidades religiosas abiertos al público, pues archivos como los que custodian las comunidades Franciscanas, Agustinas, Santa Clara y Santa Inés son privados y cerrados. Desde ese momento a este espacio histórico han accedido investigadores de la Universidad Industrial de Santander, Universidad de la Salle, Universidad Externado de Colombia, Universidad Santo Tomás y Universidad Jorge Tadeo Lozano, entre otras.

Pese a lograr una organización que brinda una pauta para la búsqueda de información y propuestas investigativas que reconstruyan la historia y difundan el valor de un archivo, en esta estructura se desconocen otros espacios de libros y documentación que alberga el Archivo Histórico de la Provincia de San Luis Bertrán como son sus tres bibliotecas: antigua, moderna y decimonónica. Hoy en día los fondos identificados en la estructura de la figura 5 se mantienen y se está trabajando en su reconocimiento, clasificación y descripción de la que se tienen hasta el momento identificados los cinco fondos que se registran en la estructura de la figura 5, las bibliotecas antigua, decimonónica y múltiples colecciones.

A modo de conclusión

Desarrollar un proceso investigativo que vincule una descripción o análisis de los libros o documentación que conserva el Archivo Histórico de la Provincia de San Luis Bertrán, requiere en primer lugar un reconocimiento del lenguaje de este tipo de escenarios y principalmente, comprender su funcionamiento, esto asegura una reflexión amplia, diversa y profunda de las posibilidades que ofrece este espacio.

En este mismo sentido, comprender los principios de organización de los archivos, la normatividad de este tipo de escenarios y tener el contacto directo con libros y documentación en un archivo histórico obliga al investigador a asumir además de los compromisos naturales de su ejercicio, uno más, asociado al valor de un documento único e irrepetible que impreso, manuscrito, tipo folio, revista... requiere la atención de la sociedad como hecho que favorece la reconstrucción de la historia y la edificación de un vínculo preciado que da lugar a reflexiones de diverso orden y de invaluable significado.

Si bien es cierto que los archivos custodiados por comunidades religiosas suelen ser de carácter privado, reservados y funcionan bajo potestad de la comunidad que los protege, es responsabilidad del investigador que logra acceder, difundir el valor que implica un acercamiento por pequeño que parezca como posibilidad de infinito significado para la historia, la academia, la vida misma. Y esto sólo es posible con la divulgación de lo que allí se conserva pues es su desconocimiento lo que en alguna medida impide realizar la gestión que permita su acceso. En este sentido, la academia tiene una responsabilidad muy grande pues como garante de un proceso formativo debe difundir la existencia de estos archivos y propiciar su investigación.

Los casos particulares de los archivos históricos y eclesiásticos, son de los más admirables pues en ellos la prolífica producción de las Órdenes que los custodian, vincula temáticas supremamente diversas y hasta festivas pues transitan entre la religión, la filosofía, el derecho, temas escriturales, pleitos que describen situaciones completamente cotidianas y que trasladan al investigador y lo llevan a determinar aspectos de carácter social, económico, cultural, como fuente directa del momento en que sucedieron los hechos narrados.

Finalmente, como fue declarado en el Primer Encuentro de Archivos Eclesiásticos de México por Sanabria (2017), sólo cuando se cuente con una conciencia colectiva e institucional del valor de un archivo histórico y lo que implica su rescate, descripción, conservación y restauración, la sociedad será capaz de asumir con la responsabilidad suficiente su patrimonio y puntualmente, este tipo de patrimonio que proporciona un historial narrativo y gráfico de la historia de un país.

Referencias Bibliográficas

Archivo General de la Nación. Creación del Archivo General de la Nación.
Disponible: <http://www.archivogeneral.gov.co/Conozcanos/historia>

Archivo General de la Nación. (2003). Apuntes para la organización del Archivo General del municipio. Bogotá: Ministerio de Cultura.

Ariza, fray A. (1976). El Convento de Santo Domingo de Santa Fe de Bogotá. Fundación. Destrucción. Restauración. 1550-1861-1939-1968. Bogotá: Editorial Kelly.

- Ariza, fray A. (1993). Los Dominicos en Colombia. Vol. 1 Bogotá: Provincia de San Luis Bertrán de Colombia.
- Bohórquez, A. (2018, Noviembre 16). Entrevista por N. Pérez [Tape recording]. Coordinador Archivo Histórico de la Provincia de San Luis Bertrán. Orden de Predicadores. Bogotá, D.C.
- Esparza, M. (1996). Santo Domingo Grande. Hechura y reflejo de nuestra sociedad. Oaxaca: Carteles.
- Farías, I. (2015). Archivos Eclesiásticos y Religiosos: límites y desafíos ante la sociedad de la información y el conocimiento. En: 2do. Congreso Argentino de Archivística Tecnología de la Información en los Archivos. Disponible: http://www.mundoarchivistico.com/?menu=articulos&id=84#_ftn4
- Ley 594. Congreso de Colombia. Bogotá, Colombia. 14 de junio del 2000.
- Martí, J. (2001). Guía de los archivos de la iglesia en España. Barcelona: Archivo Diocesano de Barcelona. Disponible: <http://eprints.rclis.org/14058/1/sisarchivesp.pdf>
- Martín, C. (2009). Concepto y función de archivo Clases de archivos El Sistema Archivístico Español. Disponible: <http://eprints.rclis.org/14058/1/sisarchivesp.pdf>
- Ministerio de Cultura. Política de Archivo. http://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/de-archivos/Documents/05_politica_archivos.pdf
- Plata, W. (2014). Los Dominicos, la Tercera Orden y un orden social. Santafé de Bogotá, siglos XVI-XIX.
- Rubio, P. (1998). Archivística eclesiástica. Nociones básicas. Santa Fe de Bogotá, Colombia: Colección Documentos CELAM N° 151
- Rueda, L. (2012). La paradoja del monumento histórico o de la demolición del antiguo convento de Santo Domingo en Santafé de Bogotá. 1939-1947. Anuario de Historia Regional y de las Fronteras [en línea] 2012, 17 (Enero-Junio). Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407539691008>> ISSN 0122-2066

- Provincia de San Luis Bertrán de Colombia. (2002). Fondo San Antonino. Conventos. Catálogo e índices. Bogotá.
- Sanabria, P. (2017). Archivos capitulares, parroquiales y vida consagrada. En Boletín de Primer Encuentro de Archivos Eclesiásticos de México. Conferencia del Episcopado Mexicano.
- Vivallos, C., Rocha, P. y Mazzei, L. (2005). Recuperación y catalogación de archivos eclesíasticos. El caso del Archivo de Concepción. Concepción. Revista Atenea No. 492. [En línea]. Recuperado: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/atenea/n492/09.pdf>. pp. 159-169.
- Vivas, A. y Pérez, G. (2011). La información histórica en los archivos eclesíasticos: principales series documentales para la investigación. En: Documentación de las ciencias de la información. [En línea] <http://revistas.ucm.es/index.php/DCIN/article/viewFile/36466/35315>